



INTERSINDICAL CANARIA PERSONAL LABORAL DE EDUCACIÓN

Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

20 de octubre de 2011

Asistentes:

Administración:

Viceconsejera de Administración Pública, Director General de Función Pública, Viceconsejero de Hacienda, Director General de Presupuesto, Directora de RRHH de Sanidad, Personal técnico de las Consejerías de Justicia, Educación, Salud y Hacienda

Sindicatos:

SEPCA (5) UGT(3) CCOO (3) IC (4)

Según el Viceconsejero de Hacienda, la inversión de Capítulo I se ha mantenido e incluso se ha reforzado para asegurar los servicios esenciales.

Globalmente entre educación y salud el porcentaje de Capítulo I ha pasado de 66% en el año 2008 al 74% en el 2011.

"Por las cifras que se manejan, el Viceconsejero planteó que puede asegurar la estabilidad en el empleo"

De manera general pide colaboración a las organizaciones sindicales sobre dos aspectos que considera prioritarios:

- 1.- La colaboración contra el fraude (fiscal, de productividad, etc.)
- 2.- Dar confianza entre los empleados públicos en cómo se están haciendo las cosas, cuáles son los resultados y que vamos a salir de esta penosa situación. Para ello es necesario la confianza que al final será que tire del consumo y la economía.

Intersindical Canaria exige:

a.- La recuperación de algunos derechos suspendidos en el 2010, 2011 y los que se tienen previstos suspender para el 2012. Entre ellos los acuerdos firmados que no tengan consecuencias económicas, tales como los días libres, las licencias sin sueldos, la estabilización de plazas de las personas interinas, indefinidas y sustitutos de larga duración entre otras, los anticipos reintegrables, etc..

b.- Aquellas medidas que son esenciales para que los empleados públicos no se sientan defraudados y recuperen la confianza tales como la acción social (que es parte de nuestro salario), el cambio de discurso de los representantes políticos reconociendo el papel de los empleados públicos y o la aplicación de medidas que afecten a los directivos tales como las pólizas de seguro, la reducción en el número de asesores y el resto de privilegios que siguen manteniendo.

El Director General de Función Pública

Enumera los puntos concretos en los que la Ley de Presupuestos afectará a condiciones de trabajo de los empleados públicos.

- 1.- Se congelan las retribuciones tal y como estaban en enero de de 2011.
- 2.- No se harán aportaciones al plan de pensiones
- 3.- En relación a la Acción Social sólo permanecen las indemnizaciones por jubilación anticipada (artículo 30 del Convenio) y la póliza de seguros obligatoria por fallecimiento e invalidez.
- 4.- No se convocarán OPEs salvo en Justicia, Sanidad y docentes donde la tasa de reposición se mantiene al 10% y cuando la convocatoria de plazas sean estrictamente necesaria.

Quedan excluidas de esta suspensión, las OPEs que se celebren al amparo de los procesos de consolidación del personal.

5.- No se remunerarán las horas extraordinarias, solo se compensarán en razón de 1,30 horas por hora trabajada.

6.- Se suspende en la ILT el complemento a la prestación económica de la Seguridad Social, y se condiciona a la evaluación de la inspección médica dependiente de la Inspección General de Servicios que se conceda hasta el 100% de las retribuciones. Para este cómputo, se tendrán en cuenta los periodos de baja sufridos en los 12 meses anteriores al inicio de la ILT.

7.- En relación a los permisos retribuidos mantienen el mismo criterio que en los presupuestos del 2011

8.- Se mantienen el suspenso sobre el derecho a un anticipo reintegrable (artículo 44 de convenio) porque dicen que tienen costos financieros que la CCAA no puede asumir.

Intersindical Canaria manifiesta que es muy complicada la negociación de una Ley de presupuesto en dos horas, más aún cuando lo que nos siguen trayendo a las mesas de negociación es el recorte de derechos sin hablar de un calendario de su recuperación.

Primero se requiere algo de tiempo para estudiar la Ley y un compromiso de la Administración para que en cada uno de los sectores de la Administración Pública se establezca una negociación que termine por devolver los derechos suspendidos con el argumento de la crisis a todos los empleados públicos.

En esta reunión solo podemos abordar algunos aspectos concretos que ni siquiera están cuantificados. Intersindical Canaria quiere incidir en lo siguiente:

1.- Esa deuda Per-cápita de 1650 Euros/persona que tienen como media la Comunidad Autónoma de Canarias, de la que ha hablado el Viceconsejero, no es resultado de la buena gestión de los gobiernos que hemos tenido, sino de la acumulación de pérdida de poder adquisitivo de todos los empleados públicos en los últimos 18 años. Las congelaciones salariales y los incrementos por debajo del IPC, incluso en la época de crecimiento, ha llevado a que los empleados públicos tuvieran mucho menos dinero y que ese dinero se mal gestionara en beneficios ajenos a los servicios públicos y que se han consolidado en la deuda que ahora tenemos.

2.- El peso del ahorro sigue siendo a costa de los empleados y empleadas públicas, de los empleos públicos y de los servicios públicos, ejemplo de ello tenemos muchos:

- a. La eliminación de la acción social (no el suspenso) es eliminar parte de los ingresos que le corresponde a los empleados públicos. Es masa salarial y dinero del salario.
- b.- El aumento de la jornada en el SCS supondrá la pérdida de muchos puestos de trabajo y no repercutirá en la mejora de los servicios. De hecho esta medida en concreto generará un extraordinario conflicto cuyo responsable directo es el Gobierno de Canarias.
- c.- La regulación de las condiciones del Complemento por ILT, penaliza a los enfermos y da una vuelta de tuerca más sobre los que están más en situaciones más críticas como son los enfermos.

3.- No hay en el Borrador de la Ley de Presupuestos ninguna medida que limite (no cuantifique) las externalizaciones de dinero público, de competencias de la administración y de personal que se producen a través de encomiendas y contratos de dudosa utilidad en los servicios públicos.

Para Intersindical siempre, pero más en una crisis, no se pueden privatizar los servicios públicos.

Ejemplo claro de ello es la Policía Autonómica, que fue creada, a pesar de la oposición de la mayoría de organizaciones sindicales y de su dudosa necesidad social en estos tiempos.

5.- Intersindical Canaria propone que se destine un presupuesto a las ayudas de acción social que sirva como apoyo a muchas familias de empleados públicos que están en situación crítica.

6.- Es necesario el restablecimiento del artículo 54 del Convenio y de otros acuerdos que garantizan los derechos sindicales y la representación de los trabajadores. Paradójicamente piden que traslademos un mensaje de confianza en las medidas del Gobierno Canario y que colaboremos en la lucha contra el fraude cuando este gobierno ha reducido las liberaciones de los sindicatos más representativos en el Ámbito Público y ha compensado con 40 liberados a CCOO y UGT en el marco de la Concertación Social. Es decir el argumento de eliminar liberados como medida para ahorrar dinero público es en sí mismo un engaño social.

7.-El borrador de la Ley de presupuestos del 2012 es aburrido y falta de imaginación pues sigue con la misma inercia que en presupuestos anteriores. Medidas más imaginativas que se podrían recoger en este presupuesto habría muchas. Intersindical Canaria le presenta algunas como:

- a.-Jubilación Parcial Anticipada
- b.- Año de refresco
- c.- Fijeza y estabilización de toda la plantilla y funcionarización voluntaria y a la plaza.
- d.- Convenios con entidades privadas de ocio (cines, museos, hoteles, trasportes, supermercados, etc) que facilitaran la vida a los empleados públicos a la vista de la merma en el poder adquisitivo que hemos sufrido en los últimos años.

8.- No existe ninguna medida dineraria o no dineraria en los presupuestos que contemple la mejora en la educación (proyectos de mejora, mejora de la oferta educativa, etc.) ni la disminución de las altas tasas de abandono escolar y de fracaso escolar. De hecho, desde Intersindical Canaria pone en evidencia las falacias de un Gobierno que habla de mejoras en los indicadores de la educación pública, cuando no destina un sólo euro a la mejora del sistema. Lo único que mantiene e incrementa son las aportaciones a los conciertos con colegios privados.

9.- Intersindical Canaria entiende que siguen siendo ilegales las suspensiones de los artículos del Convenio y de otros acuerdos con los trabajadores e insta a la Administración a que lo reconsidere.

10.- Y por último, que la administración tenga iniciativa propia en las medidas de ahorro reales que no sólo sean el palo a los empleados públicos. Que aborden medidas reales de ahorro que permitan restaurar el balance de cuentas de los presupuestos y que no carguen el peso de la situación en los empleados públicos y en los servicios públicos (RIC, impuestos de lujo, etc.).

Intervención de la Administración

Responde a algunos temas puesto sobre la mesa en las intervenciones de las Organizaciones Sindicales

- 1.- La jubilación parcial anticipada la están estudiando.
- 2.- El presupuesto de la CCAA queda como el del año pasado (6718 millones de Euros de ingresos totales previstos).
- 3.- Nos piden que mandemos el mensaje de que el empleo se va a mantener en el ámbito público durante el 2012. Y que son los empleados públicos los que han aguantado el peso de esta crisis.
- 4.- El Gobierno estudia las consolidaciones de empleo a negociar durante el mes de enero y ponerlas en marcha a mediados del 2012.
- 5.- El anticipo reintegrable no lo pueden poner en marcha por los costos financieros que tiene.
- 6.- En relación a las empresas públicas, se reducirán las aportaciones en un 15% total y, como mínimo, las encomiendas se reducirán un 5% como mínimo. Se limitarán los costos de trienios negociados en algunas empresas públicas (actualmente hay casos en que son del 20% de una mensualidad) y se intentarán equipararlos a los que cobran los empleados públicos. Se reducirán los altos cargos de las empresas públicas y su salario (cumplimiento de la Ley 7).
- 7- Las revisiones Médicas se pondrán en marcha de manera inmediata con el FREMAP.
- 8.- En relación a lo que se discute sobre las ILT, es una parte de la propia administración (la DG de Recursos Humanos del SCS) la que le plantea a la DGFP y al Viceconsejero de Hacienda, que las condiciones establecidas en la regulación de la ILT son ilegales pues vulneran la Ley General de la Seguridad Social.

Como última propuesta de las organizaciones sindicales se plantea hacer un plan de trabajo para recoger la información sobre las funciones de los diferentes puestos de trabajo en el ámbito público.